



**EUSKAL HERRIKO ARTZAI TXAKURREN LEIHAKETA
ANTOLATZAILLE TALDEA**

KULTUR - ETXEA

O Ñ A T I

AGRUPACION DE EUZKADI DE ORGANIZADORES
DE LOS CAMPEONATOS DE PERROS DE PASTOR

Casa de Cultura • Plaza Santa Marina • Teléfono (943) 78 03 53
20560 O Ñ A T I (Gipuzkoa)

B O R R A D O R

d e

MANUAL PARA USO EXCLUSIVO DE LOS JURADOS . -
=====

ooooooooOoooooooo

2 de Agosto de 1.984
=====

Guaitx

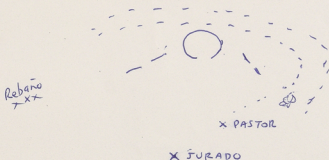
de la Agrupación, invitándoles y dando entrada en el Juado en cuantos Concursos deseen acudir y participar.

PRIMER EJERCICIO.-

Consiste en que el perro marche por un pasillo formado por banderines, colocando previamente el rebaño en el lado contrario. El perro, por instinto, tiende a ir directamente al rebaño. El pastor le manda en sentido contrario para medir su grado de obediencia. En este primer ejercicio hay que tener en cuenta, no cómo las banderitas que saltan los perros, sino también si obedece bien al perro las indicaciones del pastor. Caso de que no le obedezca, se restan puntos a discreción del Jurado. (Hay que valorar también este aspecto de la obediencia).

DURACION; 36 4 minutos, a Juicio del Jurado.(normalmente 3).

Forma del terreno, disposición y forma de trabajo según se detalla a continuación, se acompaña plano definitivo a cada organizac:



El ladrar está permitido.

Si en el recorrido salta 1 bandera, restarle 1 punto.

Si salta 2 ó más banderas, quitarle 2 puntos.

Si al comienzo del ejercicio el perro no obedece al pastor y se queda en sus cercanías, sin seguir adelante; restarle dos puntos.

Si el perro permanece quieto y se vé que no quiere realizar la labor que le manda el pastor, eliminarle a los dos minutos. Si el perro vuelve a la mitar del recorrido a donde está el pastor, restarle 4 puntos.

PARADAS.- El Presidente del Jurado ordenará el sitio de las dos paradas que tiene que realizar el perro en el recorrido, procurando que se vea bien el lugar de la parada. Si siempre se hace en el mismo sitio los pastores aprenden la "jugada" y mandan parar a los perros cuando van cerca de donde creen que tienen que parar, para que vaya despacio y haga mejor la parada.

En este ejercicio se deberá tener en cuenta la forma de la entrada al rebaño, al que tiene que ~~ver~~ entrar rodeándolo ~~además~~ y que no lo agiente, sacándolo de la campa o poniéndolo en algún lugar alajado o de peligro, punto este que hay que poner en conocimiento del pastor.

Se recalca una vez más, de que en las paradas el perro no tiene por qué sentarse o echarse, simplemente se necesita que pare atendiendo las órdenes del pastor.

SEGUNDO EJERCICIO.-

Consiste en que el perro tiene que ir a recoger el rebaño, que estará situado siempre en el mismo sitio, señalado con unos banderines, y conducir el rebaño, suave y con orden a donde está el pastor recogiénolo de nuevo junto a él y mantenerlo parado. Luego deberá conducirlo nuevamente hacia el seto, derecho o izquierdo según le señale el Presidente del Jurado, y hacerle pasar por este.

MORDIDAS: Las mordidas tienen que ser reales, efectivas, a juicio del Jurado. Los miembros del Jurado no deben decir en voz alta si ha habido o no mordida. En todo caso, será el Presidente quien decida, una vez recogido el parecer de los otros miembros que forman el Jurado, para lo cual dispondrá cada uno de unas tarjetas o cuadros de color rojo por un lado y deberá exhibir este para indicar al Presidente de que ha habido una mordida efectiva a su juicio.

1ª mordida: Restar 3 puntos.

2ª mordida: Restar 5 puntos.

3ª mordida: Dar por finalizado la actuación del perro.

Será también motivo de descalificación la acumulación de 4 mord. RECOGIDA DEL REBAÑO: Cuando el pastor acerque el rebaño a donde está él, deberá reunirlo en el mismo radio de acción en el momento de la parada del rebaño (deberá exigirse igual a todos los participantes) en el mismo lugar y forma de situación respecto del pastor.

El Jurado antes de iniciado el Concurso deberá marcar el lugar donde se debe hacer la recogida, y al recoger el primer rebaño de este segundo ejercicio se decidirá la forma de como se debe hacer, en función de la forma del terreno, espacio que se disponga y la docilidad o bravura del rebaño, para que a continuación lo hagan todos igual, pero en lo posible se hará que el rebaño se ponga a los pies del pastor. Será el Presidente quien decida dónde se debe hacer esta parada y el momento en el que se dé por buena o finalizada.

El decir que el rebaño deberá estar a los pies del pastor no quiere decir que el pastor tenga que estar rodeado de las ovejas, sino que el rebaño deberá estar tangencialmente a los pies del pastor y el conjunto parado aunque las ovejas tengan algún movimiento rotativo en conjunto, siendo conveniente avisar al pastor de cómo se le va a exigir. En los lugares donde el rebaño no pueda estar a los pies del pastor, se marcará el sitio de recogida con una bandera u otro tipo de referencia.

CAMBIO DE REBAÑOS.- Un rebaño actuará dos veces, o sea, con dos pastores y luego deberá ser cambiado

(Croquis)

x PASTOR

x JURADO

PASO DEL SETO: Si todas las ovejas pasan bien el seto en el primer intento, previa una buena labor del perro, darle 15 puntos.

Si las ovejas pasan el seto ellas solas sin que el perro apenas haya intervenido; se le dará una valoración de 10 puntos. Si a pesar de la buena labor del perro no ha conseguido que todas las ovejas pasen el seto en el tiempo concedido será de 6 a 10 puntos. Si las ovejas no pasan el seto en el primer intento: restar 1 punto.

Si las ovejas no pasan el seto al segundo intento: Restar 2 puntos y 3 puntos en el tercer intento.

Cuando dentro del tiempo establecido no haya conseguido no haya conseguido pasar más de un 90% aprox. de las ovejas, darle de orden de 10 puntos, pero después de que la labor del perro haya sido muy positiva.

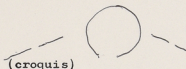
En los campos no cerrados con vallas, alambre de espino, red, etc. y al pastor de le escapan las ovejas del campo, restarle 10 puntos la primera vez y a la segunda eliminarlo.

Al finalizar este ejercicio, sumar los puntos del 1º y 2º ejercicios a efectos de calificación.

TERCER EJERCICIO:- Consiste en que el perro recoja el rebaño donde está. El Jurado deberá indicar el lugar donde se debe situar el rebaño. El perro deberá recoger en este lugar el rebaño y lo llevará directamente al aprisco e intentará ~~antes~~ introducirlo en el mismo.

Generalmente suelen ser tres los pastores que realizan el último ejercicio. Hay que cambiar el rebaño a cada perro que actúe.

Este ejercicio suele estar considerado por el público asistente como el más difícil del Concurso. Es el que tiene mayor puntuación, 35 puntos.



DURACION: 7 minutos.

MORDIDAS: Igual norma que para el segundo ejercicio.

NORMAS. Si el perro consigue introducir todas las ovejas dentro del redil al primer intento dentro del tiempo concedido y previa una buena labor del perro y del pastor, concederle los 35 puntos.

Si las ovejas entran al redil ellas solas sin apenas haber intervenido el perro, concederle de 20 a 30 puntos a Juicio del Jurado.

Si el perro no ha conseguido introducir en el redil en el tiempo fijado, PUNTUAR la labor realizada por el perro y asignarle un máximo de 25 puntos.

~~Si las ovejas entran al redil ellas solas.~~

En este último ejercicio, prestar especial atención a la LABOR QUE EFECTUA EL PERRO, si bien influye mucho la pericia del pastor en saberle mandar y según sea el comportamiento de las ovejas.

SALIDA DEL REDIL:- Este ejercicio no comporta, generalmente, mayor dificultad.

El hecho de que algunos perros salten por encima del seto para sacar a las ovejas, que aunque le da vistosidad o espectacularidad al trabajo, no se puntuará más, ya que lo importante es que las saque suavemente y espere las órdenes del pastor en la puerta hasta que salga la última oveja.

PUNTUACION.- Hay que sumar los puntos obtenidos por los perros finalistas en cada uno de los tres ejercicios y su acumulado.

En caso de empate, se clasifica el que menos tiempo haya tardado en el conjunto de los tres ejercicios.

INTRODUCCION - PROLOGO

1- INTRODUCCION.-

A casi nadie sorprende ya la carta de naturaleza de que gozan ahora entre nosotros los CONCURSOS DE HABILIDAD DE PERROS DE PASTOR, iniciados en Cataluña y que han arraigado profundamente en nuestra tierra.

La gran importancia que en estos CONCURSOS DE HABILIDAD DE PERROS DE PASTOR tiene el JURADO es evidente. Nadie duda que su misión es muy delicada. Una mala actuación del JURADO puede provocar malas consecuencias.

Asimismo, es evidente la imperiosa necesidad de que el JURADO disponga de unas normas claras y concretas (mejor sería hablar ya de un REGLAMENTO) para juzgar con criterios correctos y unificados la difícil labor de calificar o puntuar todo lo mejor posible los diversos ejercicios que realizan los perros a las órdenes de su pastor.

De ahí las numerosas reuniones que han tenido lugar desde que empezaron los CONCURSOS para tratar de ir perfeccionando el REGLAMENTO (hasta ahora más bien les denominaremos normas de trabajo), ante la exigencia de pastores y público de aplicar unas correctas clasificaciones.

2.- HISTORIAL.-

Los JURADOS de los primeros CONCURSOS DE HABILIDAD DE PERROS DE PASTOR que el año 1.955 empezaron a celebrarse en el País Vasco, no disponían de una normativa escrita, tan amplia y detallada como la que hoy en día utilizan para ejercer su importante trabajo. Conviene indicar aquí que los ejercicios que realizaban los perros en aquel entonces no han cambiado hasta la fecha.

Es lógico que desde el primer CONCURSO que se hizo en OÑATI el año 1.955 se haya adquirido una gran experiencia. En las reuniones que ^{Reuniones} anualmente han celebrado los organizadores y los Jurados de los Concursos, se han ido estableciendo normas para ir llenando las lagunas que se observaban para medir y calificar con criterios unificados la labor que realizan los perros en los distintos ejercicios a que son sometidos en los Concursos de Habilidad.

A lo largo de los años, se han introducido alguna modificaciones en algunos aspectos de los Concursos, a saber;

El itinerario a recorrer en el primer ejercicio, se balizaba al principio con una sola fila de banderitas; y los pastores se encargaban de que los perros marcharan lejos de la misma para evitar que saltaran alguna bandera, creyendo, sin duda, que el mérito principal de este primer ejercicio consistía en no saltar ninguna bandera, sin cuidar en absoluto el factor OBEDIENCIA. En vista de ello, se estableció la formación de un camino entre dos filas de banderas para que los perros marcharan por el pasillo, sin salirse del itinerario si es que podían hacerlo así. También hemos oído que los pastores -algunos- han encontrado la fórmula para entregar a sus perros: utilizar el pastor eléctrico, es decir, hacer un pasillo con alambre con corriente eléctrica. El perro, si quiere salir del pasillo sufre las consecuencias de la electricidad y se abstiene de intentar salirse y es obligado a correr por el centro del mismo.

En un principio, los perros machos y hembras actuaban según les tocaba en el sorteo, sin tener en cuenta que algunas hembras pudieran estar en celo. Actualmente, en el primer ejercicio actúan separadamente, primero los perros machos y después las hembras.

Anteriormente no se tenía en cuenta ~~este detalle~~ el tiempo invertido. Hubo un caso en el que un perro llegó a tardar más de 15 minutos en meter las ovejas al redil. Por este motivo la duración de cada ejercicio se limitó a un tiempo fijo máximo; además, se acordó que en caso de empate, quedara mejor clasificado el perro que menos tiempo hubiera invertido en hacer los 3 ejercicios. Hubo, pues, necesidad de que el JURADO contara con un cronometrador. El inicio y el final de la actuación de cada perro se indica ahora con el silbato.

Se normativizaron las medidas de los setos y rediles, las distancias entre los mismos, la colocación del JURADO, del pastor, rebaños, etc. para que todas las campas donde se celebraban los Concursos fueran uniformes y no hubiera un caos en este aspecto.

Actualmente se suele nombrar un Presidente del JURADO, así como un Secretario, además de un Cronometrador, para delimitar mejor la función de cada miembro del Jurado.

Se da la especial circunstancia de que la mayoría de los Jurados son también organizadores de estos Concursos, por lo cual actúan como miembros de los Jurados en los Concursos que se celebran en otras localidades distintas a la suya.

Es también de mucha importancia contar con un LOCUTOR o PRESENTADOR de los Concursos, que a través de un micrófono vaya explicando al público el funcionamiento de un Concurso, nombres de los perros y pastores que actúan, perros que han sido eliminados, los que pasan a los siguientes ejercicios, el resultado final, etc. Es interesante que el Locutor sepa desviar por buen camino ciertas situaciones embarazosas que se pueden crear, bien con una anécdota un chiste o con unas indicaciones oportunas al público.

Los CONCURSOS DE HABILIDAD DE PERROS DE PASTOR (conviene indicar aquí que la primera edición del año 1955 en ONATI fué más bien un ensayo) han adquirido después de 28 años tal dimensión e importancia, que obligan a prestar atención permanente a los mismos, en respuesta a los muchos aficionados a estas competencias caninas, por lo que hay que cuidar al máximo todos los detalles organizativos para ofrecer al público un espectáculo atrayente y maravilloso en plena naturaleza, al mismo tiempo que se exige del JURADO, (a los miembros del mismo) la mayor competencia y corrección en su labor delicada y seria.

3.- CONCLUSION.-

El objeto, la finalidad de este BORRADOR DE MANUAL es reco-
pilar en un documento único todas las normas que han sido establecidas hasta la fecha, así como los acuerdos adoptados en las últimas reuniones celebradas en San Miguel de Aralar, en la parte que se refirieron a los JURADOS.

Se considera que en la época veraniega en que suelen celebrarse los Concursos, las ideas, sugerencias, opiniones, etc. suelen estar muy "calientes". Por si se dejan pasar las fechas, se "enfían" con facilidad. Por ello, es ahora el mejor momento para enmarcar en un REGLAMENTO definitivo, todo lo relacionado con los JURADOS.

Dicho REGLAMENTO serviría, también, para la formación de los futuros miembros de los JURADOS, para que tengan suficientes conocimientos técnicos y capacidad para realizar su labor.

También serviría el REGLAMENTO a efectos de su presentación en el Departamento de Deportes del Gobierno Vasco, y otros Centros Oficiales nuestras solicitudes de ayudas económicas, etc.

La finalidad de este documento no es otra que la de disponer de un instrumento de trabajo que sirva para regular todo lo referente a JURADOS. Es, pues, necesario que se lea detenidamente este borrador, tomen nota cada uno de sus ideas, opiniones, sugerencias, etc. para que en una próxima reunión de MIEMBROS QUE FORMAN LOS JURADOS, se llegue a aprobar una normativa, un Reglamento definitivo.

Junio de 1.984

JURADO.-

Se considera necesario ~~definir~~ las funciones que tiene que desempeñar el Presidente, Secretario y Cronometrador de los JURADOS, así como del resto de los Vocales.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE.-

El Presidente será el responsable del correcto funcionamiento de la mesa del JURADO.

Caso de que observe que en la campa donde se va a desarrollar el Concurso hay algunos defectos, procurará corregirlos a tiempo, en todo aquello que sea posible.

Mandarà al pastor los ejercicios a realizar, indicará las paradas, el lugar donde deben estar las ovejas, el momento en que el rebaño está bien recogido, etc., y el final de cada ejercicio. Estas órdenes las dará con un silbato mediante un pitido algo prolongado para el inicio y final de los ejercicios. Las paradas del perro durante el recorrido del primer ejercicio también las dará con el silbato pero con un pitido CORTO.

Procurará en todo momento que los miembros del Jurado guarden la mayor corrección y silencio en el ejercicio de su función. Se dá por sentado de que esto se cumple, pero siempre es bueno recalcarlo de cara al público.

FUNCIONES DEL SECRETARIO.-

Será el responsable de que en la MESA DEL JURADO haya suficientes impresos, reglamentos y material para los miembros del Jurado.

Llevará la puntuación de los perros en los distintos ejercicios y efectuará la redacción del resultado del Concurso.

Llenará el impresos de informe del Concurso una vez finalizado, con el Vº Bº del Presidente del Jurado. El informe debe ser redactado por el Secretario, pero debe contar con la colaboración del Jurado, por lo menos en las consideraciones generales e impor-

tantes que haya que aportar a la organización del lugar. Entregará también una copia de este informe y clasificación final a los componentes del JURADO.

FUNCIONES DEL CRONOMETRADOR.-

Será el responsable de medir los tiempos de cada perro en la realización de los ejercicios.

Comunicará a los miembros del JURADO el tiempo empleado por cada perro. Si excede del tiempo máximo concedido, deberá comunicar al Presidente para que ordene el cese de la actuación del perro.

ACTUACIÓN DEL JURADO ANTES DE COMENZAR LOS EJERCICIOS.-

Deberá hacer acto de presencia en el lugar del Concurso, como mínimo media hora antes de comenzar la prueba, debiendo;

- Inspeccionar el escenario para ver si reúne las condiciones requeridas para el buen desarrollo del Concurso. En caso contrario, corregir en lo posible los fallos que observe.
- Ver si la campa está bien "montada": Apriscos, setos, cierre de la campa, colocación de banderas, mesa del Jurado, distancias, megafonía, sitio para el pastor, etc.
- Pedir a los pastores el certificado de vacuna del perro.
- La mesa del JURADO tiene que estar convenientemente separada del público y de los pastores, periodistas, fotógrafos, etc.
- El Presidente del JURADO mandará, en su caso, a los periodistas, fotógrafos, etc. que se abstengan de venir a la mesa a pedir información, una vez que haya empezado el Concurso y estén los perros trabajando, para no interrumpir ni distraer la labor de los miembros del Jurado.
- Antes de comenzar el sorteo, se separarán los perros machos y hembras, debiendo actuar priméramente los perros machos, por razones obvias. En los ejercicios 2º y 3º no se tendrá en cuenta la separación de sexos.
- Hay que procurar que la organización invierta el menor tiempo posible en el cambio de los rebaños, para no alargar innecesariamente la duración del Concurso.
- En cuanto al rebaño, las ovejas estarán desprovistas de cencerros, pues cuando el perro actúa lejos del pastor, el ruido de los mismos le impide oír bien la voz de mando del pastor.
- Tampoco se permitirá que haya carneros en los 3 rebaños que van a actuar en los ejercicios.-

-Cada rebaño se compondrá de 35 a 60 ovejas, teniendo en cuenta las posibilidades y dimensiones del terreno (la campa), debiendo cada rebaño actuante componerse del mismo número de ovejas, dicho de otra forma, todos los rebaños tienen que ser iguales en el número de cabezas.

- Deberá conocerse, a ser posible, el estado sanitario de las ovejas que van a actuar en el Concurso.

2.- ACTUACION DE JURADO EN EL TRANSCURSO DE LOS EJERCICIOS.-

Mientras trabaja el perro, los miembros del JURADO deberán guardar absoluto silencio, no comentar en voz alta los fallos del perro y del pastor ni sus aciertos.

Los pastores, el público que está junto al Jurado, los periodistas, etc. suelen estar pendientes muchas veces de los gestos y comentarios que hacen los miembros del Jurado. Por tanto, es importante tener en cuenta esta observación.

El Presidente del JURADO será quien ordene al pastor el trabajo a realizar por el perro, el comienzo del ejercicio, las paradas etc.

Respecto a las posibles mordidas de los perros a las ovejas, los miembros del Jurado se abstendrán de dar su opinión en voz alta. Muchas veces se toman como mordidas, por algunos miembros del Jurado, cuando realmente no lo son. Otras lo son y no se toman en consideración. Es el Presidente quien tiene que tomar la decisión para lo cual también contará con la colaboración del resto de los miembros del Jurado que dispondrá cada uno de una tarjeta roja por un lado y blanca por otro. Esta tarjeta siempre estará visible por el lado blanco y al mostrar la parte roja indica al Presidente que a su juicio hay una mordida clara.

Es el Presidente del Jurado quien tiene que decidir si el rebaño está bien recogido o no, si el perro ha entrado bien al rebaño en el primer ejercicio, etc.

La seriedad del Jurado exige que los miembros del mismo no hagan comentarios dispares en alta voz.

3- ACTUACION DEL JURADO DESPUES DEL CONCURSO.-

Una vez finalizado el Concurso, deberá procederse a hacer la calificación de los perros que han intervenido en el mismo y a la distribución de los premios.

Se facilitará información a los medios de comunicación (prensa, radio, televisión, etc.)

Se realizará el informe del desenvolvimiento del Concurso en sus diversos aspectos, en los impresos oficiales que se han establecido ahora para estos efectos.

4- COMPOSICION DEL JURADO.-

El Jurado estará compuesto de 5 miembros, un Presidente, un Secretario, un Cronometrador y dos miembros más. Se recomienda que en todos los Concursos que se cuente con suficientes miembros el Cronometrador y el Secretario sean dos componentes más, además de los 5 del Jurado a fin de que estos puedan estar más centrados en su labor de puntuación.

Como ya es habitual, en la mayoría de los Concursos clasificatorios se mantiene la recomendación de que los miembros del Jurado sean de las organizaciones ajenas al lugar donde se celebran.

En el de EUZKADI se debe componer con un representante de cada una de las zonas participantes.

Para el Internacional de OÑATE también se tratará de componer el Jurado a base de un representante de cada una de las zonas y nacionalidades presentes, aunque el Jurado tenga que tener 6 ó más miembros.

Al confeccionar anualmente el Calendario de los Concursos que se van a celebrar, se designarán los miembros de los Jurados que van a intervenir en los mismos, y se comunicará a cada Organización la relación de los componentes asignados a cada concurso, para que esta les curse sus citaciones por escrito con el día, lugar y hora y cuantas eventualidades se puedan producir.

En el caso de que un señor designado para el JURADO no pueda acudir al mismo por las razones que sean, deberá dar cuenta de ello con suficiente antelación, para designar otro miembro.

Se mantendrá informados a los Componentes de Jurados que causen baja por voluntad propia, de todas las gestiones y acuerdos